



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 004-GADMCH-2022

**ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios; así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que, la ausencia de Planificación y de políticas de Compras públicas a derivado en discrecionalidad y desperdicio de recursos por parte de las instituciones contratantes del Estado, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control, tanto de las entidades contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general;

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, según el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Artículo, 288 Ibidem, expresadamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que, la Máxima Autoridad será quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, de acuerdo al artículo 22 de la LOSNCP señala: "Plan Anual de Contratación. - Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado". El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos





previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley;

Que, el Art. 24 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior.

Que, el artículo 25 del Reglamento la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública señala; Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

Que, Art. 26 del Reglamento la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública .- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas, numeral 16; Máxima Autoridad; Quien ejerce administrativamente a la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos;

Que, mediante Oficio No.001-DIRECCION ADMINISTRATIVA-KJVV-GADMCH-2022, de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por Econ. Kleber Valle Villegas Director Financiera (E), del GAD Municipal de Chambo, indica que; entrega de presupuesto 2022 y solicitud de emisión del PAC 2022, (...)ese sentido y con el objeto de cumplir lo determinado en el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicito por todo lo expuesto y adjuntado en el presente documento, se proceda con la emisión del PAC 2022(....)

Que, mediante Oficio No.017-aveb-DP-GADMCH-CP-2022, suscrito por la Arquitecta Valeria Espinoza Directora de Planificación, de fecha 07 de enero de 2022, (...)me permito realizar la entrega del POA (...)



Que, mediante memorando N° 042-GADMCH-AL-2022, suscrito por el Ing. Marcos Guaraca Alcalde del GAMCH de fecha 13 de enero de 2022 con Asunto: DISPOSICIÓN INMEDITA (...)a través del presente documento y según lo resuelto en la sesión extraordinaria del Pleno del Concejo N° 001-CC-GADMCH-2022 de fecha 13 de enero 2022, **DISPONGO DE FORMA INMEDIATA** se proceda con la inclusión de todo lo establecido y expuesto en la ordenanza según lo siguiente(...)

Que, mediante Oficio No.022-DIRECCION ADMINISTRATIVA-KJVV-GADMCH-2022, suscrito por el Econ. Kleber Valle Villegas Director Administrativo y Director Financiero Encargado del GADMCH, de fecha 14 de enero de 2022, (...)se ha procedido con realizar la incorporación de la siguientes partidas presupuestarias al presupuesto 2022,(...). (...) en este sentido sírvase incluir en el PAC inicial 2022 (...)

Que, mediante Oficio 027-aveb-DP-GADMCH-CP-2022 de fecha 13 de enero de 2022 , suscrito por la Arquitecta Valeria Espinoza Directora de Planificación, (...)se ha procedido a incluir en el POA 2022 de la Jefatura de Agua Potable lo concerniente al siguiente detalle (...)

Que, mediante Oficio No.007-SC-GADMCH-2022, suscrito por el Abogado Víctor Chunata secretario de Concejo GADMCH, de fecha 14 de enero de 2022, (...)adjunto al presente oficio la ordenanza en mención junto con los informes habilitantes para que se proceda con los tramites consiguientes(...)

Que, mediante oficio No.- 0004-GADMCH-CP-2022-A, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Ing. Noemí García, Analista de Compras Públicas del GADM Chambo, manifiesta; "(...)me permito remitir a su despacho, el Plan anual de Contratación PAC 2022 (...), por lo que se ha procedido a elaborar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, comedidamente solicito que mediante Resolución Administrativa, se disponga la aprobación del PAC-2022, de acuerdo al ANEXO No. PAC2022, que se adjunta, actuando de conformidad con lo determina el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 25. Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley".

Que, mediante memorando No. 049-GADMCH-AL-2022, de fecha 14 de enero de 2022, el Ing. Marcos Guaraca Taday, alcalde del cantón Chambo, solicita se elabore la Resolución Administrativa del PAC.

En uso de las atribuciones que me faculta la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónoma y Descentralización.



RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo, correspondiente al ejercicio económico 2022, de conformidad al Anexo No. PAC2022 que adjunta, actuando de conformidad con lo determina el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”.



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública																		
RUC_ENTIDAD		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	5.3.02.04	891211012	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1	UNIDAD	2650.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.02.07	836320016	SERVICIO	Difusion Información Y Publicidad	1	UNIDAD	500.00000	S	S	S	NO	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.04.02	547900411	SERVICIO	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1	UNIDAD	600.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.04.03	872400011	SERVICIO	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	50.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.04.04	871590611	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	250.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.04.05	871410011	SERVICIO	Vehículos (Servicio para Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	700.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.06.12	929000014	SERVICIO	Capacitación a Servidores Públicos	1	UNIDAD	531.97000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.07.01	862100119	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	50.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.07.04	831410513	SERVICIO	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	200.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.02	881220011	BIEN	Vestuario, Lencería Prendas De Protección Y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1	UNIDAD	5000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.03	625910015	BIEN	Combustibles Y Lubricantes	1	UNIDAD	3000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.04	326000911	BIEN	Materiales De Oficina	1	UNIDAD	4750.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.05	3462009218	BIEN	Materiales De Aseo	1	UNIDAD	700.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.11	622610012	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas.	1	UNIDAD	2000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.13	612810015	BIEN	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	1150.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.08.19	611710012	BIEN	Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	1	UNIDAD	1000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.10.02	881600011	BIEN	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	1	UNIDAD	500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.14.03	381210014	BIEN	Mobiliarios	1	UNIDAD	650.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.14.04	612890011	BIEN	Maquinarias Y Equipos	1	UNIDAD	500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.14.06	4292100117	BIEN	Herramientas y Equipos Menores	1	UNIDAD	250.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.3.14.07	452300086	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	50.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	5.7.02.01	713340318	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	5800.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	7.3.02.02	643120011	SERVICIO	Fletes Y Maniobras	1	UNIDAD	3200.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.02.04	891211012	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1	UNIDAD	12500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.02.05	962100211	SERVICIO	Espectáculos Culturales Y Sociales	1	UNIDAD	30100.00000	S	S	S	NO	NO	OBRA ARTISTICA LITERARIA O CIENTIFICA	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.02.07	836320016	SERVICIO	Difusion Información Y Publicidad	1	UNIDAD	3350.00000	S	S	S	NO	NO	COMUNICACION SOCIAL CONTRATACION DIRECTA	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.02.09	611950015	SERVICIO	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección, Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	1	UNIDAD	30000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.02.35	632300021	SERVICIO	Servicio de Alimentación	1	UNIDAD	3100.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.04.02	547900411	SERVICIO	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	1	UNIDAD	3100.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

2022	7.3.04.04	871590611	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	16900.0000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.04.05	871410011	SERVICIO	Vehículos (Servicio para Mantenimiento Y Reparación).	1	UNIDAD	11000.0000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.05.04	731230111	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	1100.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.06.01	8313100124	CONSULTORIA	Consultoria Asesoría E Investigación Especializada	1	UNIDAD	2000.00000	S	S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.06.05	8313100124	CONSULTORIA	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	1500.00000	S	S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.06.12	929000014	SERVICIO	Capacitación a Servidores Públicos	1	UNIDAD	2600.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.07.01	8621001119	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	1500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.07.04	831410513	SERVICIO	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	1000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.01	625290011	BIEN	Alimentos Y Bebidas	1	UNIDAD	20000.0000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.02	881220011	BIEN	Vestuario, Lencería Prendas De Protección Y, Accesorios para Uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	1	UNIDAD	28500.0000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.03	625910015	BIEN	Combustibles Y Lubricantes	1	UNIDAD	50370.0000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.04	326000911	BIEN	Materiales De Oficina	1	UNIDAD	8650.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.05	3462009218	BIEN	Materiales De Aseo	1	UNIDAD	9350.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.08	481200102	BIEN	Instrumental Médico Quirúrgico	1	UNIDAD	3000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.09	352607712	BIEN	Medicamentos	1	UNIDAD	3500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.10	352901091	BIEN	Dispositivos Medicos Para Laboratorio Clínico Y Patología	1	UNIDAD	500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.11	622610012	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas.	1	UNIDAD	122078.700	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.12	317000011	BIEN	Materiales Didacticos	1	UNIDAD	200.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.13	612810015	BIEN	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	103600.000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.19	611710012	BIEN	Accesorios E Insumos Químicos Y Organicos	1	UNIDAD	30434.3500	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.20	369400012	BIEN	Menaje y Accesorios Descartables.	1	UNIDAD	100.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.21	912500111	BIEN	Egresos para Situaciones de Emergencia	1	UNIDAD	2000.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.08.26	352901091	BIEN	Dispositivos Medicos de uso general	1	UNIDAD	409.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.14.03	3812100114	BIEN	Mobiliarios	1	UNIDAD	2300.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.14.04	612890011	BIEN	Maquinarias Y Equipos	1	UNIDAD	1500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.14.06	4292100117	BIEN	Herramientas y Equipos Menores	1	UNIDAD	5595.47000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.14.07	452300086	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	750.00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.7.02.01	713340318	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	43126.0000	S	S	S		NO	SEGUROS	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	8.4.01.03	3812100114	BIEN	Mobiliarios	1	UNIDAD	28700.0000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	8.4.01.04	612890011	BIEN	Maquinarias Y Equipos	1	UNIDAD	336514.900	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	8.4.01.06	4292100117	BIEN	Herramientas.	1	UNIDAD	1500.00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	8.4.01.07	452300086	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	61530.2600	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2022	7.3.06.04	839900111	CONSULTORIA	Fiscalización a la construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y agua potable de la cabecera cantonal de Chambo Provincia de Chimborazo	1	UNIDAD	228639.810	S	S	S		NO	LISTA CORTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



Art.2.- Autorizar a la Analista de Compras Públicas del GADM de Chambo, publicar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, en el portal institucional y publicar la presente Resolución a través de la página www.compraspublicas.gob.ec, mediante el usuario Administrador.

Art. 3.- Disponer a la Analista de Compras Públicas del GADM de Chambo, que, después de su publicación informe a las Direcciones del GADM de Chambo para su conocimiento y aplicación.

Notifíquese y ejecútese

Chambo, 14 de enero de 2022

Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CHAMBO**

CERTIFICO. - que la presente Resolución Administrativa **No. 004-SC-GADMCH-2022**, fue firmada por el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

Abg. Víctor Chunata Sánchez
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.**

